



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S335

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S335** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE PRUEBAS SARS-COV-2 PARA LA RED DE LABORATORIOS DE VIGILANCIA E INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA (RLVIE)", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de abril de 2020, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de octubre de 2020, por la cantidad mínima de **\$94,550,773.57 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$236,381,977.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060417 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000190809-2020, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 19 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 54 43 61 2710/**0651** de fecha 28 de septiembre de 2020, la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, de "**EL INSTITUTO**" solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para la ampliación hasta en un 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S335**

I.3.- Mediante oficio número 09 54 43 61 2710/0652 de fecha 20 de octubre de 2020, recibido el mismo día, la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020009461 de fecha 29 de octubre de 2020, recibido mismo día, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de septiembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el importe del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$113,460,928.28 (CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S335

\$283,658,372.44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de octubre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

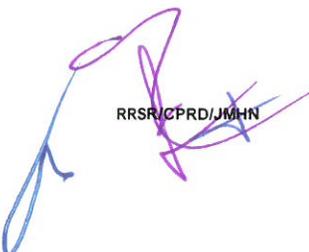
“EL PROVEEDOR”
CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Representante Legal


C. JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. RAMÓN ALBERTO RASCÓN PACHECO
Titular de la Coordinación de Vigilancia
Epidemiológica


RRSR/CPRD/JMHN

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 3 

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S335

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 009461

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 29 de octubre de 2020

COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

29 OCT 2020

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el 20 de octubre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió la solicitud de la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. **DC20S335**, relacionado con la Adjudicación Directa, para la contratación del **Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas de SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).**

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC20S335, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$113,460,928.28** (ciento trece millones, cuatrocientos sesenta mil novecientos veintiocho pesos 28/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$283,658,372.44** (doscientos ochenta y tres millones, seiscientos cincuenta y ocho mil trescientos setenta y dos pesos 44/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio número 09 54 43 61 2710/**0652** de fecha 20 de octubre de 2020, mediante el cual la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S335.
- Copia del oficio número 09 54 43 61 2710/**0651** de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante el cual la Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC20S335.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Dirangó No. 201 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 71 00, Ext. 14794

Recibido 29-10-2020



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MARQUE SE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC20S335, enviada mediante correo electrónico a esta División el 29 de octubre de 2020.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000190809-2020 y cuenta 42060417, por el monto de \$54,840,619.00 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos diecinueve pesos 00/100 M.N.).
- Copia del oficio número 09 52 17 61 2000/474 de fecha 28 de septiembre de 2020, mediante el cual la Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC20S335.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. **Dr.-Victor Hugo Borja Aburto.**- Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)

Dra. En C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco.- Titular de la División de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica.-Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Oficio No. 09 54 43 61 2710/0652

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2020

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En alcance al oficio No. 09 52 17 61 2000/ 474, de fecha 28 de septiembre de 2020, referente a la solicitud de convenio modificatorio en monto para el contrato abierto número DC20S335, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas de SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Anexo a este documento se envía el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo (CDPP), 0000190809-2020, así como oficio No. 09 54 43 61 2710/ 0651 de fecha 28/09/2020 de solicitud de esta División al proveedor del servicio de notificar si se encuentra en posibilidad de continuar otorgando el servicio y Carta del proveedor con fecha del 29/09/2020 con la respuesta a dicho oficio, para las gestiones necesarias.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Titula de División



Con copia para:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
• Mtro. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración.
• Act. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Titular de la Dirección de Finanzas.
• Dr. Arturo Viniestra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
• Dr. Juan Manuel Lira. Titular de la Unidad de Atención Médica.
• Lic. Borsalino González Andrade Encargado del Despacho de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
• Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
• Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco. Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
• Lic. Gerardo Javier López Vázquez. Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.
• Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios.
• Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
• Lic. José Gerardo Portugal Castillo, titular de la División de Servicios Integrales.
• Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes. Titular de la División de Contratos.
• Mtro. José Luis Nápoles Munguía. Jefe del Área de Recursos Financieros de la DPM

YAH/acc*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO





Oficio N° 09 52 17 61 2000/

474

2020 SEP 28 P 3:07

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

Lic. Humberto Pedrero Moreno
Director de Administración

Mtro. César Daniel Rojas Flores
Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas
Presentes

ORIGINAL
SEP 28 2020
5:11 PM
S. H. R. J. R. O. D.

Hago referencia al contrato abierto número DC20S335 celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C.V., cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de Pruebas de SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Al respecto, le informo que debido a la pandemia, se ha gastado la totalidad del contrato para el ejercicio 2020, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio es necesario celebrar convenio modificatorio al instrumento jurídico antes mencionado quedando de la siguiente manera:

Modificación en cuanto a monto:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,550,773.57 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$236,381,977.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$113,460,928.28 (CIENTO TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$283,658,372.44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>





Por lo anterior, les solicito se formalice el Convenio Modificatorio No. 1 (uno), al mismo con fundamento en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del contrato de referencia, así como de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; así mismo, pido su apoyo para que se realicen las gestiones necesarias, a fin de contar en la cuenta 42060417 con la suficiencia presupuestal, para estar en posibilidad de que se genere el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo por un importe de \$54,840,618.67 (Cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta mil seiscientos dieciocho pesos 67/100 M.N.).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Víctor Hugo Borja Aburto
Director

Con copia:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio, Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Juan Manuel Lira Romero, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco, Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Beatriz Blancas Navarro, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos.
- Lic. Mario Pacheco Ortega, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

CGM/CEST/YAH



Ciudad de México, a 28 de octubre de 2020.

Justificación para la solicitud de incremento en monto del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE)

I. Antecedentes.

En diciembre de 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, el cual además vende animales vivos. Lo anterior llevó a que científicos chinos aislaran una nueva cepa de coronavirus y realizaran la secuenciación genética, la cual se puso a disposición de la OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países la producción de pruebas diagnósticas de PCR específicas para detectar la nueva infección. El virus aislado pertenece a los Betacoronavirus del grupo 2B con al menos un 70% de similitud en la secuencia genética con el SARS-CoV, el cual se nombró por la OMS como 2019-nCoV. El 30 de enero del 2020 con más de 9,700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI). Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar a las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OMS ha denominado la enfermedad como COVID-19, abreviatura de "Enfermedad por coronavirus 2019" por sus siglas en inglés. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), autoridad global para la designación de nombres a los virus, ha denominado a este como SARS-CoV-2.

La información clínica sobre los casos confirmados de COVID-19 reportados hasta ahora sugiere un curso de enfermedad diferente que el observado en casos de SARS-CoV y MERS-CoV. Sin embargo, con investigaciones aún en curso, es difícil evaluar si hay grupos de población con mayor riesgo de enfermedad grave. La información preliminar sugiere que los adultos mayores y las personas con afectación de la salud subyacentes pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave por este virus.

La información proporcionada hasta el momento de COVID-19 referida en una publicación muestra que los casos presentan: fiebre (> 90% de los casos), malestar general, tos seca (80%), dolor torácico (20%) y dificultad respiratoria (15%). Las radiografías de tórax con radio opacidades bilaterales y las biometrías hemáticas con presencia de leucopenia y linfopenia.

ANEXOS

EMISION DE CONTRATOS



Algunos de ellos han requerido cuidados intensivos, aunque la mayoría se encontraban estables. La primera defunción correspondió a paciente masculino de 61 años con antecedente de tumor abdominal y cirrosis, quien ingresó al hospital por presentar dificultad respiratoria y neumonía, integrándose los diagnósticos de neumonía severa, síndrome de dificultad respiratoria aguda, choque séptico y falla orgánica múltiple.

Debido a que es una situación emergente y que evoluciona de manera rápida, la información se actualiza de manera constante, aún es necesario contar con mayor información dadas las características del virus, mecanismo de trasmisión, reservorio, características clínicas específicas y gravedad de la enfermedad, a fin de controlar el impacto del SARS-CoV-2 y orientar las acciones de prevención y control para evitar la dispersión en nuestro país.

II. Situación actual.

Al 27 de octubre de 2020, a nivel mundial se han reportado 43,341,451 casos confirmados (357,704 casos nuevos) y 1,157,509 defunciones (4,624 nuevas defunciones). La tasa de letalidad global es del 2.7%. (Ver, Gráfico 1 y 2 de Tasa de letalidad global de casos nuevos de COVID-19 por SARS-CoV-2).

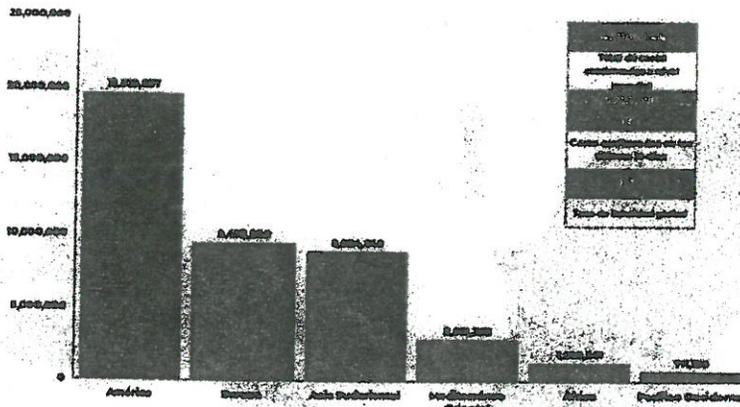
Table with 7 columns: Región, Casos en los últimos 24 h, % de distribución de casos en los últimos 24 h, and four unlabeled columns. Values include 167,288, 177,242, 44,267, 29,894, 2,774, 4,142 and percentages 39.1%, 49.8%, 12.8%, 6.8%, 6.8%, 1.2%.

Con un acumulado de 741 casos y 13 defunciones ocurridas en embarcaciones internacionales. En los últimos 14 días el número de casos nuevos representa el 12% (5,341,119) del total de casos acumulados.

Fuente: Panel de control de la enfermedad por coronavirus de la OMS (COVID-19). Ginebra: Organización Mundial de la Salud, 2020. Disponible en línea https://covid19.who.int/

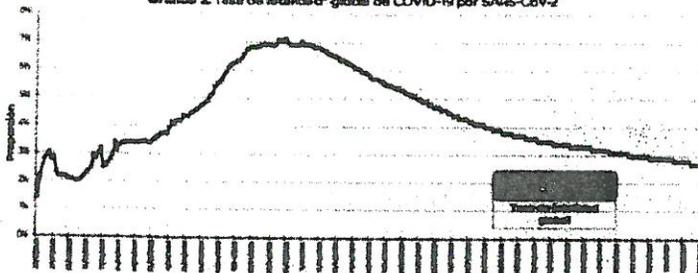


Gráfico 1. Distribución de casos acumulados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por regiones de la OMS



Hasta la fecha, se han reportado casos en 217 países, territorios y áreas; Los casos se han notificado en las seis regiones de la OMS (América, Europa, Asia Sudoriental, Mediterráneo Oriental, Pacífico Occidental y África).

Gráfico 2. Tasa de letalidad* global de COVID-19 por SARS-CoV-2



Fuente: Panel de control de la enfermedad por coronavirus de la OMS (COVID-19). Cinebra: Organización Mundial de la Salud, 2020. Disponible en línea: <https://covid19.who.int/> (última cita: 17/08/2020).

*Tasa de letalidad: Personas que enfermaron y murieron por COVID-19 a nivel global.

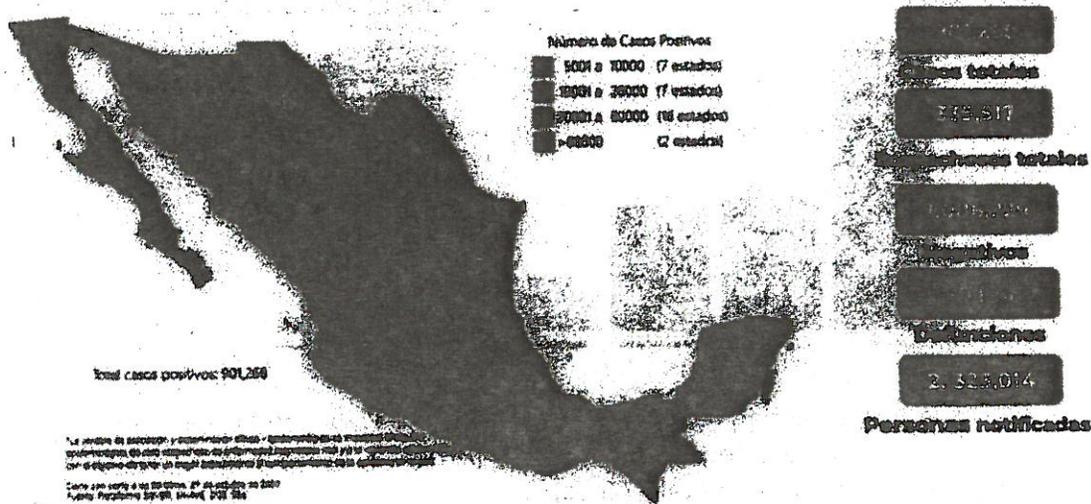
El análisis nacional contempla a todos los casos sospechosos totales de enfermedad respiratoria viral (casos sospechosos sin muestra, sin posibilidad de resultado y sospechosos con muestra) y los casos y defunciones con asociación o dictaminación clínica-epidemiológica desde la semana epidemiológica 1 a la 44 del 2020.

En México hasta el día de hoy se han confirmado 901,268 casos totales y 89,814 defunciones totales por COVID19. (Ver Imagen 1). Los casos totales se conforman de: Casos confirmados a SARS-CoV-2 por laboratorio (n=874,569), casos por asociación o dictaminación clínica-epidemiológica a COVID-19 (n=26,699).

ANEXOS
EMISION DE CONTACTOS



Imagen 1. Mapa con la distribución de casos acumulados de COVID-19 por entidad de residencia.

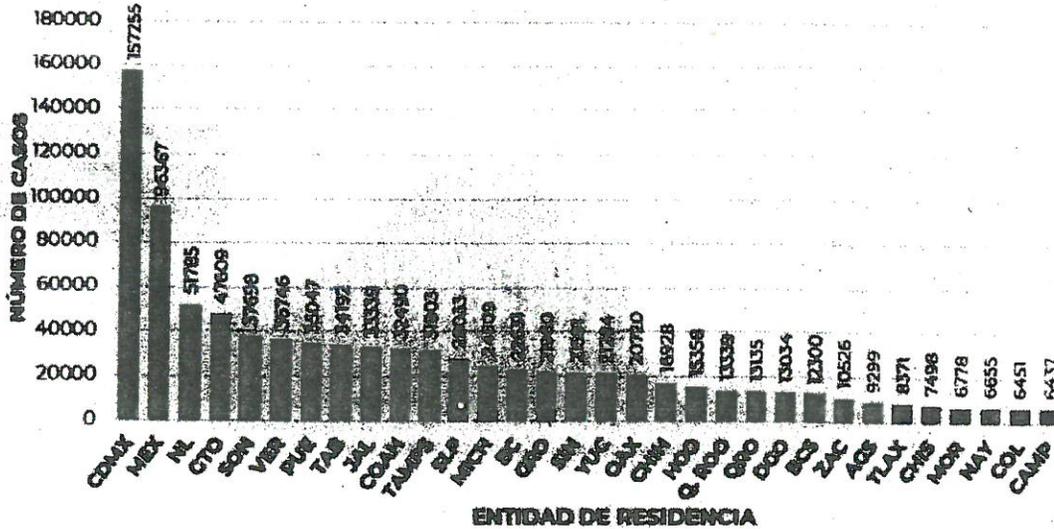


Mapa interactivo COVID-19 en México (interfaz: covid19.simsa.sal.gob.mx)

La distribución por sexo en los casos confirmados muestra un predominio del 51% en hombres. La mediana de edad en general es de 43 años.

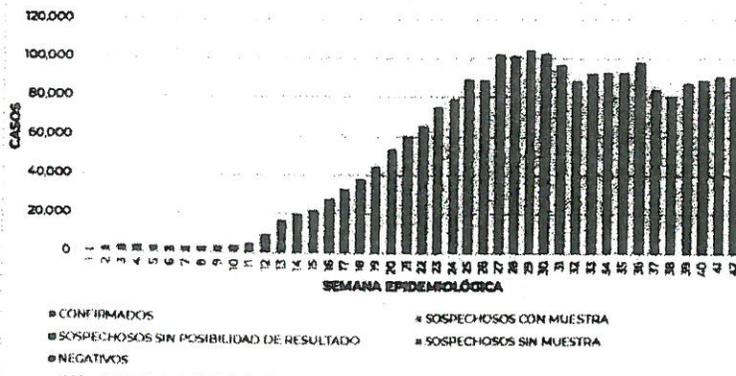
La siguiente gráfica muestra los casos acumulados por entidad de residencia, las 10 primeras entidades que acumulan el mayor número de casos son: Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Guanajuato, Sonora, Veracruz, Puebla, Tabasco, Jalisco y Coahuila que en conjunto conforman cerca de dos tercios (62%) de todos los casos acumulados registrados en el país.

La Ciudad de México continúa registrando la mayor parte de los casos acumulados del país y representa por si sola 17% de todos los casos registrados por entidad de residencia.



Se consideran casos activos, aquellos casos positivos por laboratorio y casos por asociación clínica-epidemiológica que iniciaron síntomas en los últimos 14 días, permitiendo identificar donde hay mayor actividad viral y por consecuencia aumento en la transmisión.

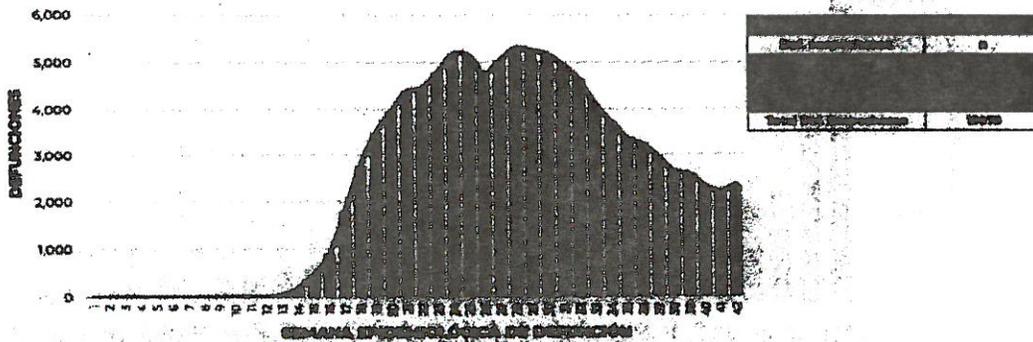
La siguiente gráfica de barras apiladas, muestra los casos confirmados por laboratorio y por asociación o dictaminación clínica-epidemiológica (n=901,268), sospechosos totales (n=935,517), incluye casos sospechosos con y sin muestra, y sin posibilidad de resultado y casos negativos (n=1,086,229) por semana epidemiológica de acuerdo a su fecha de inicio de síntomas.



ANEXOS
DIVISION DE CONTROL



El siguiente gráfico muestra la distribución de las defunciones por semana epidemiológica de defunción, desglosando a las defunciones positivas totales, defunciones sospechosas sin posibilidad de resultado, defunciones sospechosas con muestra y defunciones sin muestra.



La distribución por sexo en las defunciones confirmadas muestra un predominio del 64% en hombres. La mediana de edad en los decesos es de 63 años.

La Ciudad de México, el Estado de México, Veracruz, Puebla, Jalisco, Baja California, Nuevo León, Sinaloa, Guanajuato y Sonora continúan ubicándose como las 10 entidades que han registrado el mayor número de defunciones y que en conjunto representan más de la mitad (63%) de todas las del país. La Ciudad de México por sí sola, acumula 16.6% de todas defunciones a nivel nacional.

III. Problemática.

En lo que se refiere al IMSS se han procesado por laboratorio 530,377 muestras para el diagnóstico de SARS-CoV-2 con corte a la semana epidemiológica 43, con un índice de positividad promedio de las últimas 8 semanas epidemiológicas de 51.63%, lo cual se describe en el siguiente gráfico.



Diagnóstico por laboratorio de COVID-19/Nacional



- 530377 Muestras procesadas para SARS-CoV-2*
- Índice de Positividad promedio de las últimas 8 SE (SE 36-43) 51.63%*



- Oportunidad desde la toma de la muestra a la emisión de los resultados promedio de 8.5 días de las últimas 8 SE (SE 36-43)*

Boletín de COVAGE - Corte 24 de Octubre de 2020

Como se observa, la demanda del diagnóstico por laboratorio de COVID-19 que realizan los laboratorios que conforman la Red de Laboratorios de Vigilancia Epidemiológica a través del "Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio (SMI) para las pruebas de SARS-CoV-2 para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación" que da atención a nivel nacional a los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y 26 Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del IMSS, ha ido en aumento, lo que llevó a que se agotara el recurso asignado a este servicio en el mes de septiembre.

IV. Solicitud de la ampliación.

Con el objeto de dar cumplimiento a las líneas estratégicas y programas de trabajo del IMSS, y haciendo referencia a que el contrato DC20S355, cuyo objeto es el Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio (SMI) para las pruebas de SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE) se solicita se realice la gestión correspondiente para celebrar el convenio modificadorio al instrumento antes mencionado por la cantidad mínima de \$113,460,928.28 (CIENTO TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$283,658,372.44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

IMPRESO
ELECTRONICAMENTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Primaria la Salud
Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
División de Laboratorios de Vigilancia e
Investigación Epidemiológica

Atentamente,

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Titular de la División

YAH

Oficio No. 09 54 43 61 2710/0651

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de CENTRUM
PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A de C.V.
Presente

Hago referencia al contrato abierto número DC20S335, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas de SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE).

Al respecto, le informo que, derivado al aumento de la demanda de servicio por la pandemia causada por COVID-19, el recurso del contrato DC20S335 para el ejercicio 2020, se agotará en su totalidad al mes de septiembre.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, solicitaremos se realice el aumento en monto al valor del contrato que nos ocupa:

Modificación en cuanto a monto;

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,550,773.57 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$236,381,977.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 03/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$113,460,928.28 (CIENTO TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$283,658,372.44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>



Para lo anterior, solicito a usted sea notificada a esta División si su representada se encuentra en posibilidad de continuar otorgando el servicio con las modificaciones antes mencionadas.

112706
DIVISION DE CONTRATOS

*Recibí original
J. Urbano
29/09/20*

Oficio No. 09 54 43 61 2710/0651

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Dra. en C. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Titula de División

Con copia para:

- Dr. Victor Hugo Borja Aburto. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Mtro. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración.
- Mtro. Cesar Daniel Rojas Flores. Encargado de Despacho de la Dirección de Finanzas.
- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Juan Manuel Lira. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Concepción Grajales Muñoz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco. Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica
- Lic. Gerardo Javier Lopez Vázquez, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.
- Lic. Ruben Gonzalez Herrera. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos.
- Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. José Gerardo Portugal Castillo. Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes. Titular de la División de Contratos.
- Lic. José Gerardo Portugal Castillo. Titular de la División de Servicios Integrales.

YAH/acc

Vol. 2020000399





Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2020

Dra. Clara Esperanza Santacruz Tinoco
Jefe de División de Laboratorios de Vigilancia e
Investigación Epidemiológica
Presente

En respuesta a su oficio NO. 09 54 43 61 2710/ 0651 de fecha 28 de septiembre de 2020, referente al contrato abierto número DC20S335, celebrado entre el Instituto y la empresa CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL, S.A. de C.V. cuyo objeto es la prestación del Servicio Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de pruebas de SARS-CoV-2, para la Red de Laboratorios de Vigilancia e Investigación Epidemiológica (RLVIE), en el cual se nos notifica que derivado al aumento de la demanda de servicio por la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2, el recurso del contrato DC20S335 para el ejercicio 2020 se agotará en su totalidad al mes de septiembre y se solicitará realizar modificación al contrato en cuanto a monto.

Al respecto, le informo que mi representada se encuentra en capacidad de continuar otorgando el servicio, con modificación al monto de contrato como en seguida se observa:

Modificación en cuanto a monto:

DICE	DEBE DECIR
<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$94,550,773.57 (NOVENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$236,381,977.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 03/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>	<p>SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$113,460,928.28 (CIENTO TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA MIL, NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$283,658,372.44 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 44/100.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.</p>

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS





Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

Atentamente,

C. Javier Hernández Pérez
Representante Legal de CENTRUM PROMOTORA INTERNACIONAL,
S.A. DE C.V.

Con copia para:

- Dr. Víctor Hugo Borja Aburto. Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Mtro. Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Director de Administración.
- Mtro. César Daniel Rojas Flores. Encargado de Despacho de la Dirección de Finanzas.
- Dr. Arturo Viniegra Osorio. Titular de la Unidad de Atención Primaria a la Salud.
- Dr. Juan Manuel Lira. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Concepción Grajales Muñiz. Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Dr. Ramón Alberto Rascón Pacheco. Titular de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.
- Lic. Gerardo Javier López Vázquez, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la DPM.
- Lic. Rubén González Herrera. -Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Beatriz Blancas Navarro. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de Contratos.
- Lic. Mario Pacheco Ortega. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Lic. José Gerardo Portugal Castillo. Titular de la División de Servicios Integrales.
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes. Titular de la División de Contratos.

YAH/acc*

Vol. 2020000399



297



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000190809 - 2020

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Laboratorio

Fecha Impresión: 19/10/2020 Fecha Validación: 19/10/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos) \$ 54.840.619.00 42060417

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	54,840.6	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 54,840,619.00
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE GONZALEZ VALENCIA JAIMES

Autorizó.

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

IMPORTE
CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAMIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MN

SIN TEXTO